

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°816.-

DALCAHUE, 05 de septiembre del 2022. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

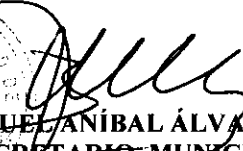

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **05.09.2022** hasta el día **30.09.2022**. Los siguientes funcionarios:

- 1. DOÑA ROXANA CÁRCAMO CALISTO, DIRECTIVO GRADO 7° DE LA E.M.S:** Ejecución y seguimiento del presupuesto municipal 2022. Confección de las modificaciones y suplementaciones presupuestarias. **La cantidad de horas es de 30 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BORQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee**